

Expediente núm: JGL/2020/11

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2020, por la que se solicita inicio de expediente de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Visto el expediente de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 112 y siguientes de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local en El Puig de Santa María para el día **3 de septiembre de 2020** a las **14:00** horas.

SEGUNDO. Que SECRETARIA lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- **01.** Aprobación acta de fecha 16 de julio de 2020. (Exp. JGL/2020/10).
- **02.** Reconocimiento de subvenciones. (Exp 1696/2020; 1699/2020; 1707/2020, 1708/2020; 1709/2020 y 1712/2020).
 - **03.-** Pagos a justificar (Exp. 88/2020).
 - **04.** Licencias Urbanísticas (Exp 583/2020 y 743/2020).
 - **05.-** Dar cuenta de decretos.
 - **06.** Despacho extraordinario. Otros asuntos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en El Puig de Santa María, a la fecha de la firma, de lo que, como SECRETARIA, doy fe.

En el Puig, en el día de la firma.

LA ALCALDESA

Luisa Salvador Tomás

Documento firmado electrónicamente.

CERTIFICO: Que la resolución que precede queda registrada y unida al Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

La Secretaria Acctal. Maria del Mar Barres Martorell. P.D. 2020-1073, 21 de agosto de 2020





Documento firmado electrónicamente.

